

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2020-MPP/A

Puno, 29 de enero del 2020

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 011-2020-GR-PUNO/GR, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

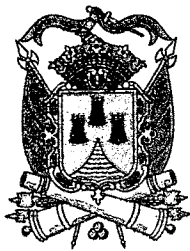
Que, mediante la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar, para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 025-2016-GR PUNO.CRP, Dispone Crear la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno, que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional;

Que, con Oficio Múltiple N° 011-2020-GR-PUNO/GR, emitido por el Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional Puno, Convoca a reunión Ordinaria de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno, además solicita a la Municipalidad Provincial de Puno, acreditar a sus representantes con las atribuciones que el cargo confiere;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





## Municipalidad Provincial de Puno

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** al representante de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de participar en la reunión Ordinaria de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región Puno, según se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Ing. <b>JORGE QUISPE APAZA</b>
Cargo	Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno
Correo electrónico	jqquispe@hotmail.com
Teléfono de Contacto	951667514

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Gobierno Regional de Puno, para fines de Ley, Gerencia Municipal e Instancias Correspondientes, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Martín Maman Cutipa*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE